

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, INCLUYENDO LA AMNISTÍA, LA DEROGACIÓN DE LOS TIPOS PENALES DE ABORTO ASÍ COMO MEDIDAS DE LIBERTAD CONDICIONAL O ANTICIPADA, PARA BENEFICIAR A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN DETENIDAS, BAJO PROCESO O SENTENCIADAS POR ESTOS DELITOS, EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Los que suscriben, Diputados Federales a la LXIV Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, INCLUYENDO LA AMNISTÍA, LA DEROGACIÓN DE LOS TIPOS PENALES DE ABORTO ASÍ COMO MEDIDAS DE LIBERTAD CONDICIONAL O ANTICIPADA, PARA BENEFICIAR A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN DETENIDAS, BAJO PROCESO O SENTENCIADAS POR ESTOS DELITOS, EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID-19, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El pasado 11 de diciembre de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población por el que se expide la Ley de Amnistía. En este dictamen,

las comisiones unidas señalaron, respecto al Aborto, entre otras cosas, que

*“...hay una situación de mucha pobreza de mujeres que están privadas de la libertad porque fueron criminalizadas por abortar... La Ciudad de México y próximamente Oaxaca tienen reconocimiento por sus buenas prácticas en el tema del aborto; no obstante, aún está penalizado el aborto después de las 12 semanas.*

Amalia Cruz Rojo, durante el Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión de la Ley de Amnistía, indicó que

*Para el INMUJERES, la Ley de Amnistía configura una política de justicia social. Representa también una estrategia de cuidados que impactará a 47 millones de personas y que permitirá a las mujeres acceder a posiciones laborales. El Estado ha aplicado el derecho punitivo basado en estereotipos de género... se tiene que hacer un estudio profundo de quienes son las mujeres privadas de su libertad, para poder hacer justicia social que es la finalidad de esta ley de amnistía. Se tiene que seguir trabajando en la igualdad de género y no crear estereotipos con las mujeres.*

En su Opinión respecto a esta iniciativa, la Comisión de Igualdad de Género señaló, en cuanto al aborto que:

*En cuanto a la amnistía propuesta por el delito de aborto, esta Comisión asume la preocupación de la Asociación Las Libres de Guanajuato, expresada en Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión de la Ley de Amnistía, el 14 de octubre de 2019, en*

*relación a que muchas de las mujeres que están en la cárcel no se encuentran presas por el delito de aborto, sino que han sido acusadas y procesadas por otros delitos como el infanticidio, homicidio, filicidio u omisión de cuidados, que ya se encuentran tipificados en el Código Penal Federal, pero que no han sido considerados en la iniciativa que se analiza, dejándolas fuera de los supuestos que contempla la Ley de Amnistía y que en su momento las podría beneficiar... de conformidad con la información oficial, el número de personas que podría beneficiarse por la amnistía que se propone para el delito de aborto es muy reducido, toda vez que la mayoría de los procesos penales de los que se tiene registro se están ejerciendo o se ejercieron ante tribunales locales. No obstante esta Comisión dictaminadora considera que esta iniciativa es una oportunidad importante para que, conforme a lo señalado en el artículo transitorio segundo, mediante la intervención de la Secretaría de Gobernación, se expidan leyes similares en las entidades federativas, las cuales beneficiarían a miles de personas perseguidas o castigadas actualmente por el delito de aborto.*

En congruencia con lo anterior, el Artículo Transitorio Segundo fue aprobado de la siguiente forma

*ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación promoverá ante los gobiernos y las legislaturas de las entidades federativas la expedición de leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se amnistían en esta Ley.*

No obstante lo anterior, la situación de emergencia sanitaria no ha permitido continuar con los trabajos relativos a la aprobación en el Senado de la República de esta ley por lo cual, corresponde a esta Cámara de Diputados exhortar a las legislaturas, a los poderes ejecutivos y a los poderes judiciales de cada una de las entidades para que se tomen todas las medidas necesarias para que estas mujeres sean liberadas, con el objeto no sólo de garantizar los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad por el delito de aborto y similares, sino que también se favorezcan las medidas sanitarias, evitando el hacinamiento carcelario e impidiendo brotes de conoravirus COVID-19 en los centros penitenciarios de las entidades federativas.

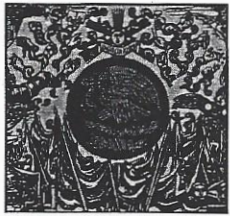
Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidas y comprometidos con los derechos humanos de las mujeres, ponemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos, a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y a los Poderes Judiciales de las entidades federativas para tomar todas las medidas necesarias, incluyendo la amnistía, la derogación de los tipos penales de aborto y similares, así como medidas de libertad condicional o anticipada, para beneficiar a las mujeres que se encuentren detenidas, bajo proceso o sentenciadas por estos delitos, en ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General el pasado 30 de marzo, debido a la pandemia por COVID-19.

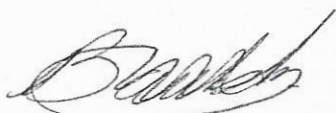
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de abril de 2020.

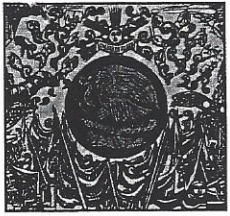
**SUSCRIBEN**




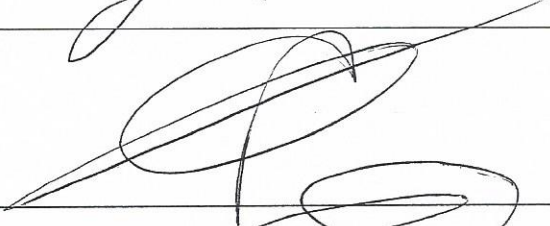

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, INCLUYENDO LA AMNISTÍA, LA DEROGACIÓN DE LOS TIPOS PENALES DE ABORTO ASÍ COMO MEDIDAS DE LIBERTAD CONDICIONAL O ANTICIPADA, PARA BENEFICIAR A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN DETENIDAS, BAJO PROCESO O SENTENCIADAS POR ESTOS DELITOS, EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID-19.

DIPUTADA O DIPUTADO	FIRMA
JOSE GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
ABRIL ALCALA PADILLA	
MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
MONICA ALMEIDA LOPEZ	 Acta del 20 de febrero 19
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

VERONICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA	
ANTONIO ORTEGA MARTINEZ	
CLAUDIA REYES MONTIEL	
NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA	